



REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio Deportivo - Bienestar Universitario – UNCA
Actividad del POI:	AOI00169200330 Programa Deportivo de Alta Competencia
Denominación de la Contratación:	Contratación de un (1) docente de deporte para enseñanza de actividades deportivas del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada prestación de enseñanza de actividades deportivas del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes mediante la práctica deportiva, el fortalecimiento de hábitos saludables y la mejora de su bienestar físico y mental.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un (1) docente de deporte para enseñanza de actividades deportivas del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas que contribuyan a la formación integral, la promoción del deporte y la participación de los estudiantes en competencias.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de un (1) Docente de deporte para enseñanza de actividades deportivas en el servicio deportivo.

3.2 Actividades:

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Ejecutar las actividades deportivas programadas por el servicio deportivo, en el marco del plan operativo institucional (POI).
- Promover la práctica del deporte formativo y de alta competencia entre los estudiantes.
- Desarrollar y dirigir sesiones de entrenamiento en las diferentes disciplinas deportivas.
- Brindar orientación técnica durante las sesiones de entrenamiento y competencias.
- Dirigir y supervisar la participación de los estudiantes en las prácticas deportivas.
- Preparar a los estudiantes para su participación en competencias deportivas.
- Ejecutar eventos deportivos internos organizados por la universidad.
- Apoyar en la participación de los estudiantes en competencias deportivas a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Realizar el seguimiento del desempeño físico, técnico y progreso de los estudiantes participantes.
- Velar por el adecuado uso y conservación de los implementos, materiales y espacios deportivos durante la ejecución de las actividades.

3.3 Plan de trabajo





108

No aplica

3.4 Seguros:

No aplica

3.5 Garantía:

No aplica

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo:

No aplica

3.6.2 Soporte técnico:

No aplica

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento:

No aplica

3.6.4 Otras prestaciones accesorias:

No aplica

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en el Servicio Deportivo, ubicado en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría de la Sede Académica - Ramiro Priale N° 540, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo:

El servicio se ejecutará en un periodo hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

3.7.3 Resultados esperados (entregables)

El servicio comprende las siguientes actividades en cuatro (4) entregables.

ENTREGABLE	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
Primer entregable (informe 1)	A los 30 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades. de acuerdo al numeral 3.2
Segundo entregable (informe 2)	Hasta 60 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades. de acuerdo al numeral 3.2



Tercer entregable (informe 3)	Hasta 90 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades. de acuerdo al numeral 3.2
Cuarto entregable (informe 4)	Hasta 120 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades. de acuerdo al numeral 3.2

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Personal

A. Personal clave

- Docente de deporte para enseñanza de actividades deportivas

i. Actividades

Ejecutar el Servicio de enseñanza de actividades deportivas para los talleres deportivos en estricto cumplimiento del expediente, aprobado por la Entidad y serán tomados en consideración lo definido en dicho expediente.

ii. Perfil

a) Perfil académico

Licenciado o bachiller en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y/o Ciencias del Deporte y/o Cultura Física y Deporte y/o Educación Física y Recreación y/o afines.

b) Experiencia Laboral y/o profesional

No menor a un (1) año en instituciones educativas en el sector público y/o privado como docente de deporte o educación física.

c) Capacitaciones

- ✓ Talleres Deportivos, Educación Física, Técnico Deportivo.

Acreditación:

- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Constancia o certificados de capacitaciones o constancias en talleres deportivos con un mínimo de 30 horas.

B. Otro personal

No aplica

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista:

No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad:

No aplica

5.2 Adelantos:



No aplica

5.3 Subcontratación:

No aplica

5.4 Confidencialidad: Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

5.5 Propiedad intelectual:

No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA:

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y el Servicio Deportivo serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES:

Abastecimiento y el área usuaria, serán los encargados de coordinar con el proveedor del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

El Servicio deportivo, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor del servicio se ajuste a las necesidades.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 30 días calendarios.	25% del monto contractual
2°	Informe de actividades al término de los 60 días calendarios.	25% del monto contractual
3°	Informe de actividades al término de los 90 días calendarios.	25% del monto contractual
4°	Informe de actividades al término de los 120 días calendarios.	25% del monto contractual

5.9 Fórmula de reajuste:

No aplica



5.10 Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por incumplimiento de servicio durante las fechas establecidas, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	Donde: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{plazo en días})$ Bienes y Servicios $F = 0.40$.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Otras penalidades aplicables

No aplica

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos:

No aplica

5.13 Condiciones de los consorcios:

No aplica.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado pago alguno, ni haber entregado beneficios o incentivos ilegales, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación ni a ningún servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y aun después de su culminación, en caso existan controversias pendientes de resolver, actuando con probidad y sin incurrir en actos ilícitos, directa o indirectamente.



En ese sentido, EL CONTRATISTA se compromete a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o entregar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio indebido a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios, proveedores o cualquier persona vinculada a la entidad contratante, con la finalidad de obtener ventajas indebidas.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para prevenir la comisión de los actos antes señalados. De igual manera, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o inconducta funcional del que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de personas jurídicas, estas obligaciones se extienden a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y cualquier persona vinculada, debiendo el contratista informarles sobre los alcances de la presente cláusula.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula faculta a LA ENTIDAD CONTRATANTE a resolver total o parcialmente el contrato. En caso de tratarse de un proveedor adjudicatario en catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, dicho incumplimiento conllevará su exclusión de los respectivos catálogos. En ningún caso, estas medidas limitan

